



SIPROSA

acompaña a víctimas del Terrorismo de Estado



Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Equipo Interinstitucional de Acompañamiento a Víctimas Testigos

Juicio: Megacausa Arsenales II Jefatura II Año 2012-2013

Coordinador Interinstitucional:

Sr. Fernando Sosa Padilla. Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Gobierno de Tucumán.

Coordinadora del Equipo:

Lic. Silvia Susana Sandoval. Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Gobierno de Tucumán.

Co-coordinadora del Equipo:

Psic.A. Carolina Salim, Programa Provincial de Prevención y Asistencia de la Violencia- División Salud Mental-PRIS- SI-PRO-SA



Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Juicio: Megacausa Arsenales II Jefatura II Año 2012-2013

- El Juicio dio inicio el 12 de noviembre de 2012 en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tucumán
- El equipo de Acompañamiento participó de las 86 jornadas de audiencias, cumpliéndose más de 500 horas netas de trabajo, durante los días jueves y viernes
- Se escucho la declaración de 400 testigos aproximadamente , donde participaron del debate 41 imputados por delitos de lesa humanidad.



Juicio: Megacausa Arsenales II Jefatura II Año 2012-2013

- El equipo de acompañamiento también participó de las inspecciones oculares en los 11 Centros Clandestinos (CCD) enmarcados en este Proceso Judicial, participaron testigos, acusadores y defensores.
- Los CCD fueron : Jefatura de Policía, Escuela de Educación Física (EUDEF), Reformatorio Gral. Belgrano, Nueva Baviera , Escuela de Famaillá, Comisaria de Monteros, Caspinchango, Santa Lucia, Arsenales y el Pozo de Vargas



Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Constitución del Equipo Interinstitucional de Acompañamiento a testigos Víctimas

- Septiembre del año 2012, la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la Provincia de Tucumán, convoca -dentro del marco de las políticas de reparación del Estado- a profesionales de Salud Mental de diferentes áreas del Estado a integrar un Equipo de Acompañamiento para víctimas testigos en las causas por violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad.



Constitución del Equipo Interinstitucional de Acompañamiento a testigos Víctimas

- Constituyendo el **Equipo Interinstitucional de Acompañamiento a Víctimas Testigos** con profesionales pertenecientes a distintas instituciones: del SIPROSA, Colegio de Psicólogos de Tucumán, Observatorio de la Mujer y Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Gobierno de Tucumán.
- El mismo tiene la finalidad de realizar el acompañamiento de las víctimas testigos de la Megacausa Jefatura - Arsenal Miguel de Azcuénaga II, propiciando que lleguen a dar su testimonio en las mejores condiciones subjetivas posibles.



Dispositivo del Acompañamiento Psicológico

Marco Referencial

- El Acompañamiento Psicológico a víctimas testigos en los juicios por delitos de lesa humanidad es un **dispositivo** que se crea en relación directa con la reapertura de los juicios por crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado, como estrategia que se enmarca dentro de la protección integral de los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad en contextos de acceso a la justicia.



Dispositivo del Acompañamiento Psicológico

Marco Referencial

- La **finalidad** del Acompañamiento Psicológico es brindar contención a los testigos en momentos críticos del proceso judicial por los efectos de reactualización del terror en los afectados directos y en el conjunto de la población.
- Contener las diversas emociones, temores e inquietudes que los procesos jurídicos despiertan en las víctimas y sus familiares, sobre todo para que las personas afectadas no se vean revictimizadas durante su transcurso.



Dispositivo del Acompañamiento Psicológico

Marco Referencial

- **Dar testimonio** no es solo volver a contar, es revivir, re-actualizar, re-editar una situación extremadamente traumática que vuelve a afectar a una persona en calidad de testigo.
- La situación de testimonio pone en marcha un trabajo de historización del sujeto que, al presentarse a dar testimonio, volverá a enfrentarse con esos episodios traumáticos.
- El pasaje del relato particular y privado al ámbito público, genera en la subjetividad del afectado un **primer movimiento** reparatorio, en tanto posibilita el reconocimiento social y jurídico de su condición de afectado por violaciones a los Derechos Humanos.



Dispositivo del Acompañamiento Psicológico

Marco Referencial

- Un **segundo movimiento** está vinculado con los efectos en la difusión y transmisión de la memoria.
- Las intervenciones del Acompañamiento Psicológico se efectivizan a través de:
- ✓ Habilitar un espacio de confiabilidad para que la víctima- testigo, a través de su testimonio, produzca un acto político en relación a la memoria, a la verdad, y a la justicia.



Dispositivo del Acompañamiento Psicológico

Marco Referencial

- ✓ Producir intervenciones que alivien los efectos dolorosos que la situación de testimoniar trae aparejada, en vistas a evitar la revictimización: recepción del /la testigo el día del testimonio, auxiliarla durante la jornada judicial en las necesidades que pudieran surgir, orientación sobre las generales de la ley, juramento, para evitar que el/la testigo se sienta interpelado por el discurso jurídico. Intermediar en casos de delitos sexuales a fin de adecuar las modalidades de preguntas requeridas.



Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Dispositivo del Acompañamiento Psicológico

Marco Referencial

- ✓ Generar una medida posible de protección a partir de un sostén en red, a fin de evitar situaciones donde el terror paralice e impida continuar con el proceso: En situaciones particulares tales como problemas de salud o estados emocionales diversos se realiza la derivación a los programas pertinentes.



El Acompañamiento Psicológico a Testigos y/o Familiares

- Teniendo en cuenta la especificidad de cada situación y de cada testigo, se proyectó el acompañamiento en tres momentos: **previo, durante y después del testimonio.**

I-Previo: Consistió en la toma de contacto con el testigo con anterioridad a su testimonio. Es un momento de gran importancia porque permite establecer un lazo de confianza que posibilitará que el sujeto se sienta escuchado y contenido. Es un primer contacto con la “situación de audiencia” por lo general desconocida y fuente de múltiples ansiedades.



El Acompañamiento Psicológico a Testigos y/o Familiares

2-Durante: Se realizó acompañamiento al testigo y/o sus familiares en la sala. Se acompaña **a la familia** ya que escuchar el testimonio de un familiar puede dar lugar a intensas emociones como angustia, ansiedad, etc.

En el acompañamiento al **testigo**, se brinda la opción a la persona de ser acompañada de dos maneras diferentes. Una es sentándose a su lado en el momento de testimoniar y otra es ubicándonos en lugares estratégicos a cierta distancia sosteniendo un mutuo contacto visual.



El Acompañamiento Psicológico a Testigos y/o Familiares

3-Después del testimonio: En esta instancia, queda abierta la posibilidad de contactos posteriores con los testigos una vez que dieron su testimonio, las veces que el equipo suele advertir situaciones de vulnerabilidad. Esto suele ocurrir no solo en testigos sino también con el impacto que en los familiares produce el relato en la audiencia de lo vivido por su familiar.



El Acompañamiento Psicológico a Testigos y/o Familiares

- Según el requerimiento particular se ofrece derivación a través de la red de salud mental del SIPROSA y Observatorio de la Mujer, preparadas para responder a la demanda de tratamiento. El acompañamiento se realiza **sólo si la persona lo solicita o lo acepta** cuando se le ofrece.
- Consideramos que éste sostiene la finalidad de contención y, de algún modo, de reparación, si la persona o el familiar así lo considera .



Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

ANEXOS

**Registros fotográficos durante el proceso judicial:
Megacausa ,Arsenales y Jefatura I I**



Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Juicio Megacausa: Durante las Audiencias





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Juicio Megacausa: Durante las Audiencias





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Juicio Megacausa: Durante las Audiencias





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

La Sentencia de la Megacausa, Diciembre de 2013





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



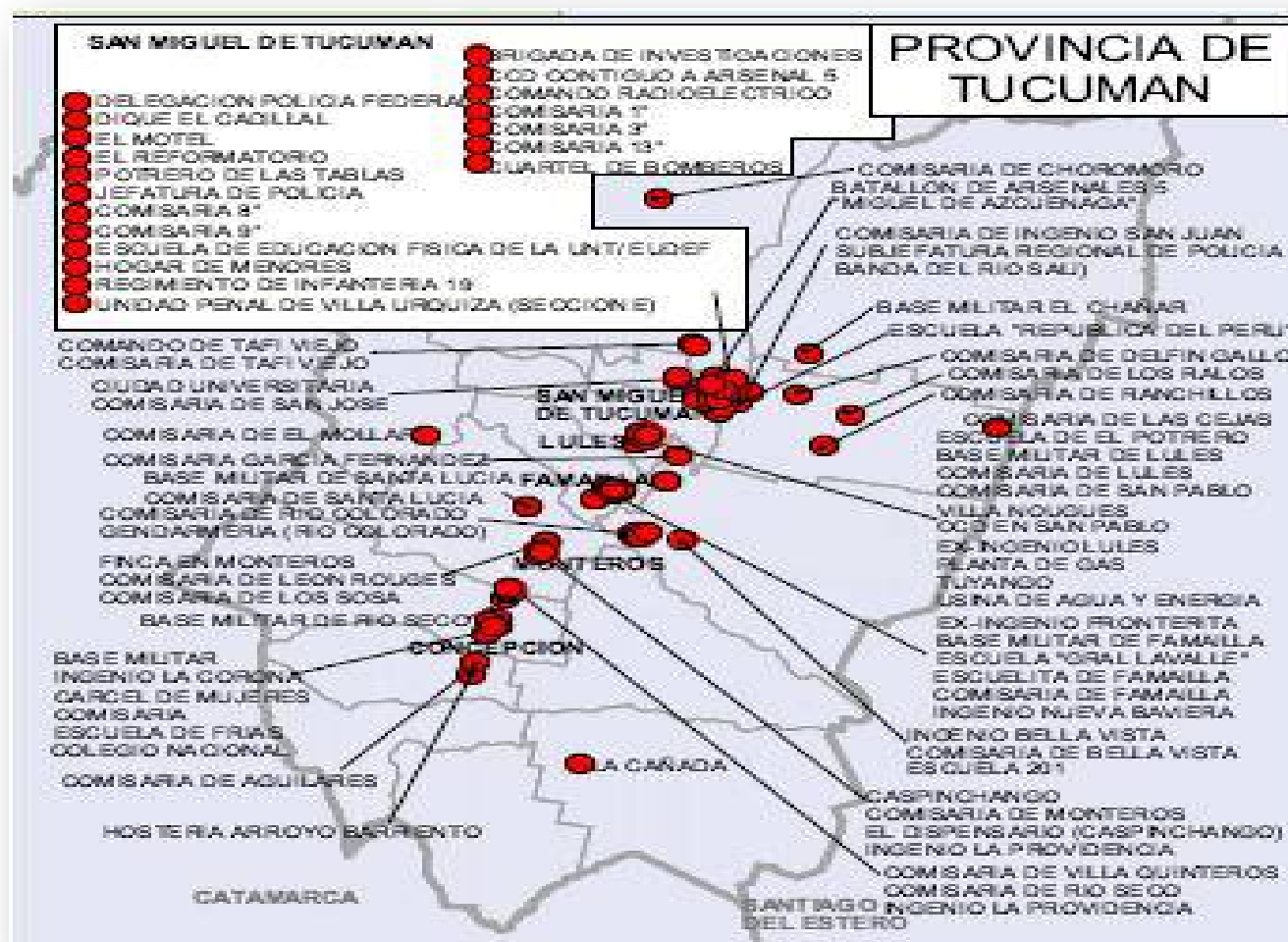
SIPROSA

La Sentencia de la Megacausa, Diciembre de 2013



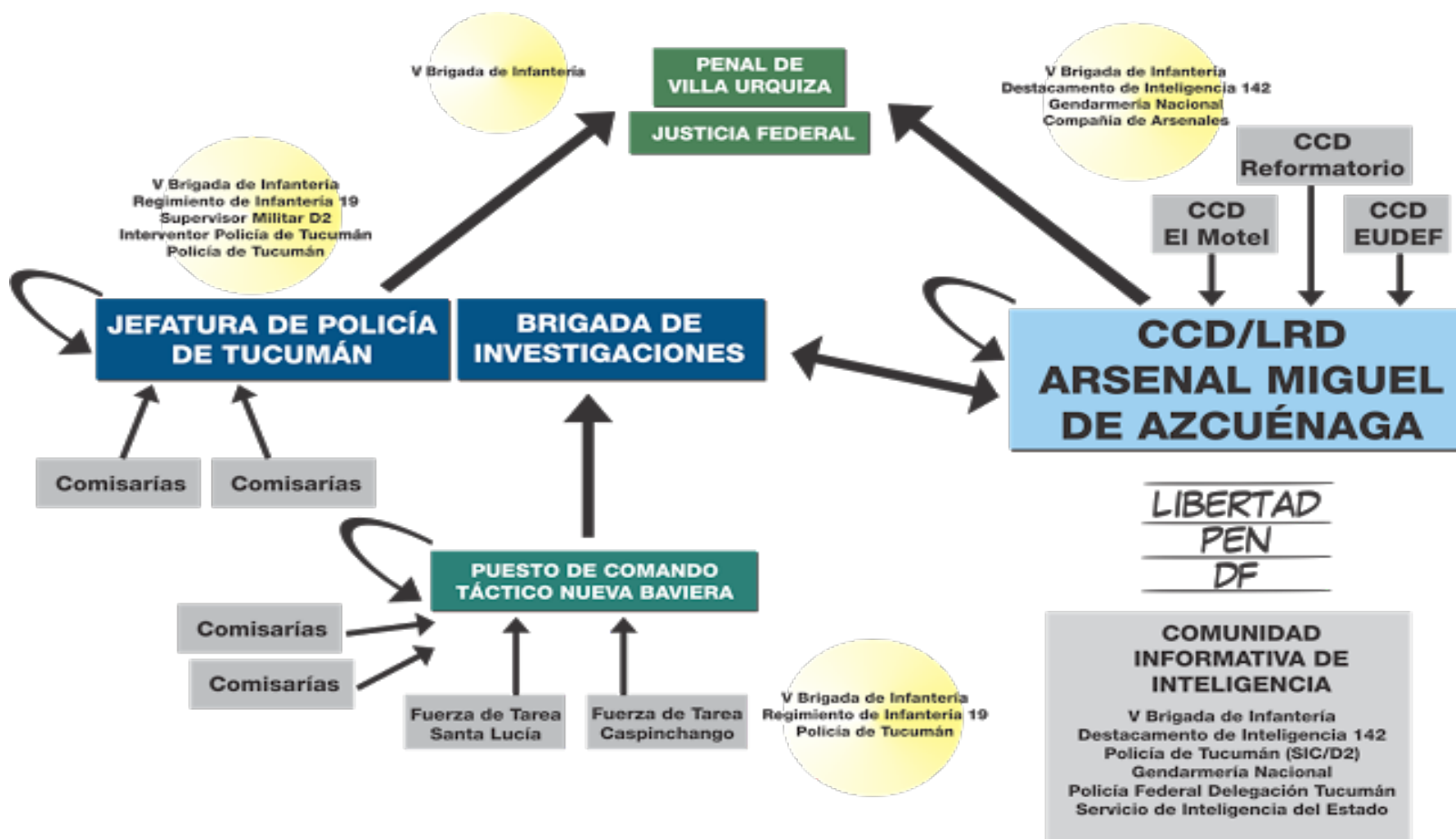


Centros de Detención (CCD)- Provincia de Tucumán





Circuito Represivo en Tucumán





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Inspección Ocular CCD- EUDEF-UNT





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Inspección Ocular CCD

Nueva Baviera-Famaillá



Comisaria de Monteros





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Inspección Ocular CCD

Comisaria de Monteros





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Inspección Ocular CCD

Escuela de Famaillá





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Inspección Ocular CCD



Miguel de Azcuenaga -Arsenales





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Inspección Ocular CCD

Miguel de Azcuénaga -Arsenales





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Inspección Ocular CCD



Miguel de Azcuénaga -Arsenales





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Inspección Ocular CCD

Miguel de Azcuénaga -Arsenales





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Reuniones internas de Equipo de Acompañamiento





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Reuniones internas de Equipo de Acompañamiento





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Prensa y difusión del equipo de acompañamiento SIPROSA



Psic. Carolina Salim . Siprosa



Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Prensa y difusión del equipo de acompañamiento

Medios de difusión





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Integrantes del Equipo de Acompañamiento





Ministerio de Salud Pública
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán



SIPROSA

Presente obsequiado a los testigos que el Equipo Interinstitucional realizo Acompañamiento



*"Al fin y al cabo,
siempre nos queda la palabra..."*

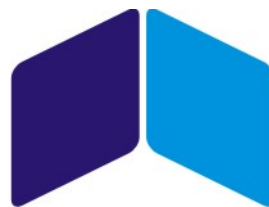
Testimoniar

Hay un valor objetivo en dar testimonio. Los testimonios son el sustento de los juicios, inclusive de los fallos, pero también existe un valor subjetivo en el hecho de testimoniar: alivianar la carga de años de relatos contenidos, de detalles hilvanados y guardados en la memoria individual. Portadores de vivencias, tuvimos que cargar durante treinta y pico de años la tragedia a modo personal, privados de un marco jurídico formal que hiciera colectivo el contenido de nuestras historias, para sumarlas, para cruzar la información y sacar a la luz todo lo que falta. Al testimoniar ante jueces, fiscales, ante los mismos delincuentes que se está acusando, se alivia el peso enigmático de lo no resuelto. Testimoniar es dejar de estar solo.

Ángela Urendo Raboy (Hija de desaparecidos)

Por tus palabras, por tu presencia, por el coraje...nuestro reconocimiento.
Equipo Interinstitucional de Acompañamiento a Víctimas -Testigos

Fin de la presentación
Muchas gracias



GOBIERNO DE TUCUMÁN